

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado No. No. 630014003009 2011 00447 00
Sustanciación No. 01*

Se reconoce personería para actuar en representación del señor Fabio de Jesús Giraldo Duque al abogado Mario Alberto García Ospina, en los términos en que fue conferido el poder.

El correo electrónico de notificaciones del abogado reconocido es el siguiente abogadosasociadosdequi@gmail.com

Por el Centro de Servicios envíese el vínculo virtual de acceso al expediente digital al profesional reconocido.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene por revocado el poder otorgado al abogado Aldemar Mendoza Jaramillo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 01
Fecha de notificación por estado 15/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e832f9fad2cb246b824f000322ce65657e457928f63b690f353dc08edb4c389

Documento generado en 12/01/2024 11:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>